

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12263 *Resolución de 4 de noviembre de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, la sentencia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Valencia, de 22 de febrero de 2010, que ha devenido firme.*

Conforme a lo establecido en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, esta Dirección General ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado, el fallo de la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia, de fecha 22 de febrero de 2010, por la que se estiman íntegramente las pretensiones de la parte actora contenidas en su escrito de demanda contra la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 15 de octubre de 2007.

En los autos de juicio verbal número 1428/2007 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la Avenida (...) de Valencia, representada por la Procuradora de los Tribunales, doña E. V. L., y asistida del Letrado don A. S., frente a la Dirección General de los Registros y del Notariado, se ha dictado sentencia, en fecha 22 de febrero de 2010, que contiene el siguiente

FALLO

Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios de la Avda. (...) de Valencia contra Dirección General de Registros y del Notariado debo dejar sin efecto lo por ella acordado ordenando al Registrador de la Propiedad n.º 9 de Valencia llevar a efecto la anotación de mandamiento de embargo del Juzgado de Primera Instancia n.º 19 de Valencia, en autos de Ejecución de Título Judicial n.º 1431/2005, con imposición a la demandada de las costas procesales causadas al actor.

Así por esta mi sentencia, Juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Doña Beatriz de la Rubia Comos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.–El Director General de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gállico.